

**INFORME
EJECUTIVO
SECRETARÍA
DE CONFLICTOS
ADMINISTRATIVOS**



PERIODO 2024-2025

El trabajo desarrollado por esta Secretaría de Conflictos Administrativos ha mantenido la firmeza en la representación de los conflictos que surgen entre los trabajadores y su relación laboral en cuanto a la justa defensa a través del Contrato Colectivo de Trabajo, así como con los convenios y acuerdos emanados de la relación bilateral que nuestro Sindicato sostiene con la Universidad Nacional.

Con la finalidad de dar a conocer los alcances obtenidos por esta Secretaría de Conflictos Administrativos, presentamos a este 42° Congreso General Ordinario el informe en su Versión Ejecutiva el cual pretende mostrar una visión panorámica sobre el trabajo desarrollado.

Por la importancia y a manera de reflexión entre la membresía del STUNAM, presentamos el análisis estadístico que comprende los principales problemas en los que se ven inmersos los trabajadores en un primer conflicto que lesiona la vida laboral; se muestra que la Secretaría a mi cargo atendió Procedimiento de Investigación Administrativa de acuerdo a la falta por la que es investigado el trabajador, en este orden se encuentra la probidad, los de género, inasistencias y documentos apócrifos.

El trabajo desarrollado por esta Secretaría, pasa necesariamente por el compromiso sostenido de las delegaciones sindicales quienes en la búsqueda de solución a la problemática laboral, coadyuvan a través de propuestas, disposición de diálogo poniendo por delante el interés de los trabajadores y sus derechos contractuales.

De suma importancia resulta informar a los congresistas a este 42° Congreso General Ordinario, sobre la Comisión Mixta Permanente de Conciliación la cual ha recobrado su acción reivindicativa en beneficio de aquellos trabajadores que fueron rescindidos por presentar certificados que en una primera investigación ante la Secretaría de Educación Pública, resultan carecer de validez oficial.

Asimismo tras 24 años sin modificaciones al Reglamento de la Comisión Mixta Permanente de Conciliación, se concretó su actualización en dos artículos, esto como resultado del trabajo sostenido y diligente de esta Secretaría, en coordinación con la representación sindical en la propia Comisión, la modificación tuvo como objetivo armonizar el reglamento en sus artículos 35 y 49 con el Contrato Colectivo de Trabajo, con la finalidad de dotar de mayor certeza jurídica y operatividad al procedimiento conciliatorio.

Seguiremos buscando los mejores resultados que redunden en la ampliación de los beneficios que a nuestro favor tiene nuestro Contrato Colectivo y para ello agradezco el apoyo siempre eficiente y comprometido, siempre activo, propositivo, de gran conocimiento, experiencia y profesionalismo de mi equipo de trabajo,

comisionados, adjuntos y colaboradores, a las compañeras integrantes del CIDEG, por su gran apoyo acercando soluciones alternativas para resolver conflictos, a los abogados del Departamento Jurídico del STUNAM, y desde luego a los integrantes de la Comisión Mixta Permanente de Conciliación, a la que como ya mencione estatutariamente me toca coordinar, y que juntos hemos alcanzado darle un giro a un desempeño más comprometido con la atención y defensa de los derechos de los trabajadores y en general a todos mis compañeros de las Comisiones Mixtas que desarrollan un gran trabajo y que coadyuvan a los resultados de la Secretaría de Conflictos del STUNAM.

Agradezco también el gran apoyo que recibo día a día de todos y cada uno de los Secretarios del Comité Ejecutivo y sus equipos de trabajo, pero desde luego estoy profundamente agradecida con el Lic. Carlos Hugo Morales Morales quien ha confiado nuevamente en mi para desempeñar estas tareas cuyos resultados pongo a consideración de este 42° Congreso General Ordinario del STUNAM, mismas que realizo con gran entusiasmo, compromiso, dedicación y profesionalismo.

ATENTAMENTE
“UNIDOS VENCEREMOS”
MARTHA VILLAVICENCIO RIVERA
SECRETARÍA DE CONFLICTOS ADMINISTRATIVOS STUNAM

CONGRESO
GENERAL ORDINARIO
STUNAM
26, 27 y 28 DE SEPTIEMBRE DE 2025